

**MÉXICO, D.F., 20 DE JULIO DE 2015.**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, LIC. LUIS ROBLES MIAJA, EN LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS MERCANTILES E HIPOTECAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EFECTUADA EN EL GRAN SALÓN DEL CLUB DE BANQUEROS.**

---

**- LIC. LUIS ROBLES MIAJA, Presidente de la Asociación de Bancos de México:** Muy buenos días a todos. Doctora Joyce Sadka; licenciado Alberto Jones; licenciado Jorge Gaxiola; Juan Carlos Jiménez; amigo Fernando Borja; señoras y señores:

Me es muy grato dar a todos ustedes la más cordial bienvenida a la sede de la ABM, en la que será presentado el séptimo “Estudio sobre la Ejecución de Contratos Mercantiles e Hipotecas en las Entidades Federativas”, elaborado por el ITAM, Moody’s, el Despacho Gaxiola Calvo.

Agradezco mucho la presencia de los representantes de las destacadas entidades nacionales e internacionales; en particular al Director del Centro OCDE en México y América Latina, maestro Roberto Martínez; al doctor José Roldán, profesor instigador del CIDE, y a la doctora Mercedes Araoz, representante del BID en México.

Este Estudio nació en 1995, basado en una idea del entonces Subgobernador, el doctor Francisco Gil Díaz. La misma se traducía en la necesidad de contar con un instrumento que pudiera incentivar a los estados de la República a mejorar su legislación e instituciones de justicia, con el objeto de promover la inversión, el crecimiento económico y el empleo; en definitiva, el bienestar de sus habitantes.

Para la Banca, la seguridad jurídica es fundamental para determinar el precio de los créditos que otorga en un estado. En efecto, las tasas de interés se fijan sumando el costo del dinero --que es la tasa de fondeo,

el costo de los recursos--, los costos y la utilidad esperada, y lo que llamamos en el argot bancario “la prima de riesgo”, que es el concepto que en la mayoría de los créditos tiene el impacto mayor en la fijación del precio.

¿Qué es la prima de riesgo? Es el resultado de calcular --con base en fórmulas estadísticas-- la pérdida que cada crédito puede representar, partiendo primero de lo que llamamos: la probabilidad de la pérdida, y matizada ésta por la capacidad de recuperación legal de la misma pérdida.

Es justamente en este último concepto en donde la eficiencia de un sistema de procuración y administración de justicia tiene más incidencia.

En la medida en la que un estado de la República tenga un mejor sistema de protección legal y de administración de justicia, menores serán los precios o tasas de los créditos que los bancos cobrarán a sus residentes.

Lo anterior ya ha sido reconocido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su regulación. Hoy en día a los bancos nos cuesta más prestar en donde se tienen menores niveles de ejecutabilidad contractual.

Y esto será más evidente en el tiempo cuando es posible que las instituciones de crédito adoptemos precios distintos en función de la calificación que se obtenga en el estudio que hoy se presenta de conformidad con la regulación aplicable a la que hice referencia en el párrafo anterior.

Numerosos estados de la República han mejorado sensiblemente en su sistema jurídico, desde la primera publicación del estudio, en 1997; pero muchos otros requieren dotar a su sistema de instituciones más confiables y de normas más eficientes.

Señoras y señores:

En los últimos años hemos escuchado que México carece de un Estado de Derecho efectivo. Estoy en absoluto desacuerdo con lo anterior. La vida social, económica y política, operan bajo la ley y con instituciones sólidas en la gran mayoría de las actividades del día a día.

Como muestra el estudio, en la mayoría de los estados de la República se cuenta con un marco institucional eficiente para hacer cumplir con las obligaciones hipotecarias y mercantiles.

Ahora bien, no cabe duda --mejor dicho-- que falta mucho por hacer. Tenemos grandes retos en materia de desarrollo del Estado de Derecho, tanto en temas de seguridad personal como jurídica.

No es aceptable la impunidad que aún existe ante determinados ilícitos en algunos estados del país, tampoco lo es la corrupción y poca eficiencia de ciertas instituciones de prevención, procuración y administración de justicia.

Sin embargo, en los últimos 20 años México ha venido construyendo un marco legal e institucional, que en los hechos, es poco valorado por los críticos.

Hemos olvidado que hace tan sólo un par de décadas teníamos un Poder Judicial Federal dependiente del Ejecutivo, así como una falta de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos y al debido proceso legal.

Sin duda aún no hemos alcanzado lo que aspiramos, particularmente en la lucha contra el crimen organizado, la justicia cotidiana y el combate a la corrupción; pero de ahí a afirmar que en México se vive en una ausencia absoluta del Estado de Derecho, es faltar a la verdad objetiva.

Muchas gracias.

- - -o0o- - -